

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

N° INF. TECNICO

TRAMITADA

1017 913 13/12/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

(OD AUTENTIP.14920111213-3654-2011-012059150

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° *********************** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3654-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PENAJE Subdicidos de transportes Experiales

13/12/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 1017 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CYBF-17</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>913</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>OLAZO HERMANOS Y CIA LTDA</u> la cantidad de <u>1,71</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Juan Milla M 8750.131-0 ALFREDO CAMPBELL AGUILAR

Director Regional Vialidad

GOS! Atacaman E

DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno da Chite, 2011

CHILE